

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1984.-

Vistos los presentes expedientes nos. 358.309/84, 358.310/84, 358.311/84 y 358.308/84 del registro de la Subsecretaría de Administración, por los / cuales la firma "Tabati S.A." solicita actualización e intereses por mora en el pago de los certificados N°3 y 4 de Obra y 3 y 5 de Diferencia de costos y materiales por trabajos realizados en la Secretaría Electoral del Palacio de Justicia; y teniendo en cuenta el estudio practicado por el Departamento Administrativo (División Técnica) a fs. 19 y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N°44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de / Administración a liquidar y abonar a la firma "Tabati S.A." la suma de PESOS ARGENTINOS: CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$a.477.955,17.-), en concepto de actualización e intereses por mora en el pago de los certificados nos.3 y 4 de Obra y 3 y 5 de Diferencia de / costos y materiales por trabajos realizados en la Secretaría Electoral del Palacio de Justicia.-

2°) Imputar el presente gasto a la / Cuenta "Ampliaciones y Remodelaciones (Todo el País)" (01-05-004-4-42-4210-93-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-


JOSE SEVERO CABALLERO